



BASES

CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TÉCNICO DE TURISMO LOCAL

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la celebración de proceso selectivo para la contratación de un TÉCNICO DE TURISMO LOCAL.

2.- CONDICIONES GENERALES DE CAPACIDAD QUE HABRÁN DE REUNIR TODOS LOS ASPIRANTES.

- Estar en posesión de la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Estar en situación de desempleo
- Estar en posesión de un título universitario (diplomatura, licenciatura o grado) o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR.

Los aspirantes deberán presentar **instancia**, en la que soliciten formar parte del proceso selectivo, acompañada de **currículum vitae e informe de vida laboral y fotocopia del DNI, informe de periodos de inscripción como demandante de empleo y demanda, así como de los méritos que se alegan (contratos)**

No será necesaria la presentación de contratos cuando el puesto se haya desempeñado en el Ayuntamiento de Torrecampo.





4.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las instancias y documentación se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Torrecampo, o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, hasta **el día 22 de Octubre a las 13,00 horas.**

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES.

BAREMO DE MERITOS

1.- MERITOS PROFESIONALES

1.A- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de iguales características ó similar ponderación de contenidos de dinamización, al que se opta.....**0,05 puntos**

1.B- Por cada mes completo de servicios prestados en el Ayuntamiento de Torrecampo en plaza ó puesto de iguales características ó similar ponderación de contenidos de dinamización, al que se opta.....**0,08 puntos**

1.C- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier empresa privada en plaza ó puesto de iguales características ó similar ponderación de contenidos de dinamización, al que se opta.....**0,02 puntos**

Puntuación máxima por experiencia _____ 2 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.





2.- MERITOS ACADÉMICOS

Por título universitario:

- Diplomatura _____ 1 punto
- Grado _____ 1,5 puntos
- Licenciatura o Máster _____ 2 puntos

Puntuación máxima _____ 2 puntos.

3.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO

Se acreditará mediante informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo del último año, conforme a la siguiente tabla:

- de 0 a 120 días 0,5 puntos
- de 121 a 240 días 1 punto
- de 241 a 365 días 2 puntos

Puntuación máxima _____ 2 puntos

4.- EMPADRONAMIENTO

Por estar empadronado en Torrecampo al menos durante el último año

Puntuación máxima _____ 1 punto

5.- PUNTUACIONES MÁXIMAS A OBTENER EN LA FASE DE CONCURSO DE CADA UNO DE LOS APARTADOS

- Méritos académicos.....**2 puntos**
- Méritos profesionales: **2 puntos**
- Situación de desempleo **2 puntos**
- Empadronamiento **1 punto**

Código seguro de verificación (CSV):

586B 1DC8 9BA1 AB5E A7C2



586B1DC89BA1AB5EA7C2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 8/10/2018



Calificación de la fase de concurso

La Técnico de Desarrollo Local estudiará los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes admitidos, calificándolos con arreglo al Baremo que figura en la base quinta.

Calificación final

La suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso dará la calificación final.

En caso de empate en la puntuación final, se llevará a cabo el desempate de los aspirantes con la aplicación de los criterios que se relacionan, por orden de prelación:

1. Mayor tiempo inscrito como demandante de empleo.
2. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en el Ayuntamiento de Torrecampo.
3. Mayor tiempo de servicios prestados en puesto similar en la Administración Pública.

En caso de que persista el empate, se resolverá por sorteo.

El Alcalde, Francisco Carlos del Castillo Cañizares

Firmado digitalmente

Código seguro de verificación (CSV):

586B 1DC8 9BA1 AB5E A7C2



586B1DC89BA1AB5EA7C2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.torrecampo.es> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 8/10/2018